



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO -00 4 8 7 9 -

(0 2 OCT 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá motivo: Invitada por la Cancillería a la Audiencia ante la Corte Internacional de la Haya en Holanda, Litigio con Nicaragua.
Saliendo del 04 al 11 de octubre de 2015.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial a la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, por un valor UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON VEINTIOCHO PESOS (\$ 1.666.028,00), así \$1.053.628,00, correspondiente a dos días de viáticos con una asignación básica mensual de \$4.497.432,00, más gastos de representación de \$4.497.433,00 para un promedio de \$8.994.865,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$526.814,00 , más valor tiquete aéreo \$612.400,00 en la ruta SAN ANDRES – BOGOTA – SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

0 2 OCT 2015

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell